

Periódico Republicano independiente - Dirigido por un Consejo de Redacción

El espartaquismo agrario andaluz

por Constancio Bernardo de Quirós

(Continuación)

VI

Todos estos sucesos son anteriores a la constitución de los actuales partidos obreros. ¿Pero qué se ha añadido después que ya no se hubiera dicho ya, con respecto a renovación social, antes de 1848?

Por otra parte, en esta primera época de la historia de las rebeliones andaluzas, la protesta económica y, hasta en general, la lucha de clases, se halla mucho menos caracterizada que lo que estarán después de la organización de las masas populares. Más que otra cosa, hasta aquí las rebeliones, la de Pérez del Alamo sobre todo, son crisis de las injusticias producidas por hombres de toda condición, aún las más sufridas; injusticias, más que nada, del orden ético o moral a que responde, mejor aún que a las de naturaleza patrimonial o económica, el hombre de Andalucía, y acaso, en general, todo hombre.

«¡Cuántas lágrimas! ¡Si supieseis los Oceanos que llenan!» podríamos decir, como en el *Cain* de Lord Byron. ¡Cuántas lágrimas de dolor y de ira, salobres como las aguas oceánicas, capaces de llenar la cuenca de los cinco grandes mares, haciéndoles rebosar sobre las playas arenosas!

VII

En el año 1864, como es sabido, se fundó en Londres la *Asociación Internacional de trabajadores*.

Cuatro años después, en noviembre de 1868, es cuando el caballero italiano José Fanelli, viene a España para organizar las fuerzas

obreras y agruparlas a la gran colectividad naciente. Otros cuatro años más tarde, el 17 de enero de 1872, un decreto que lleva la firma de Sagasta, dicta la orden de disolución de la Internacional en España disputándola «la piedra filosofal del crimen». Era ya inútil. No solo nada podía oponerse ya a la asociación de los trabajadores, sino que la iniciación de España en este camino se había hecho a través de la disidencia anarquista que, en lo sucesivo, había de imprimir carácter para siempre a Cataluña y a Andalucía. Cuando el 9 de Septiembre de 1872, en el Congreso de La Haya se produce la ruptura final entre Carlos Marx y Miguel Bakimin es decir, entre socialismo y anarquismo, las secciones andaluzas y catalanas se ponen del lado del eslavo, decidiendo del destino de España en la Asamblea. Algunos meses después en Diciembre del mismo año, se celebra en Córdoba el primer congreso anarquista andaluz que registra la historia.

No solo la psicología del hombre bético se inclina hacia el anarquismo individualista que hacia el socialismo. Hay que tener presente, además, que la semilla anarquista había sido lanzada dos veces al campo andaluz antes que ninguna otra, por una especie de fatalidad del destino de Andalucía. El caballero Fanelli, el hombre de cofianza de Bakimin, había trabajado desde el primer momento para la causa disidente, como nota Francisco Mora, el único superviviente de los fundadores de la In-

ternacional en España, en su *Historia del movimiento obrero en España*. En vano, para atajar los efectos de su propaganda, Carlos Marx envió después a su propio yerno, Pablo Lafargue. Además, los gérmenes anarquistas, en la propia Andalucía, venían de más antiguo: desde aquel D. Joaquín Abreu, Diputado de las Cortes de 1823, uno de los que en Sevilla votaron la destitución de Fernando VII, que conoció a Carlos Fourier, en Francia, en 1831, en las postrimerías del famoso utopista, y que, al regresar a España, propagó las doctrinas del mismo en *El Eco de Madrid*, y en un círculo de discípulos gaditanos. Uno de estos fué, según refiere Fernando Garrido en su *Historia de las clases trabajadoras*, D. Manuel Sagrario de Veloy, que hacia 1841, intentó la fundación de un falansterio en las proximidades de Jerez de la Frontera, en el sitio denominado Tampul. Veloy llegó a reunir un capital de hasta un millón de duros para lograr un propósito que fracasó ante la negativa del Gobierno a procurarle las facilidades que pretendió (exención de aduanas, materiales, útiles, herramientas, soldados o presidiarios para la mano de obra. Como quiera que sea, lo interesante es saber que antes de mediar el pasado siglo, existían ya en la Andalucía meridional 1.620 personas por lo menos, (que tal era la cifra de la falange completa de Fourier) dispuestas a la vida nueva económica y sexual que debería poner término, según la concepción del que la imaginó, a los

cinco mil años de miserias y pruebas del ciclo de vida de la humanidad que está acabando.

VIII

Al proclamarse la República, en 1873, se producen en no pocas localidades andaluzas episodios de revolución social, más o menos violentos.

Montilla, en plena campiña cordobesa, sufre el mayor trastorno. Las multitudes se entregan a la expansión feroz de sus codicias y odios; destruyen el registro de la propiedad, alteran las lindes de los campos, saquean algún cortijo, etc. No faltan los asesinatos de dos propietarios y de un guarda rural. Fueron los muertos D. Francisco Riobó y Mena, octogenario, y don Luis Navarro, en plena edad viril.

En la misma Montilla, de labios de un anciano médico que conoció los lamentables sucesos, hemos recogido algunos recuerdos a punto de perderse; singularmente, la presencia entre los grupos homicidas de verdaderos tipos delincuentes. No otra cosa parece, según la descripción, el llamado «Medio jarrillo» por la facilidad y propensión a embriagarse, y además, por la exigüidad de su organización. Tenía un aspecto casi senil, con la frente surcada por prematuras arrugas profundas.

En los últimos momentos de la efímera vida de la República, el cantón andaluz deriva hacia formas sociales radicales. Sevilla, Cádiz, Jerez, Granada y Málaga se declaran independientes: Córdoba y Jaén lo intentan vanamente; y en todas partes hay una gran llamareda repentina, sofocada en breve.

(Continuará)

LA REFORMA AGRARIA

Tierras que quiere expropiar

En el proyecto de Reforma Agraria que se va a discutir, las bases cardinales son cuatro; la sexta, que fija los tipos de tierras que se proyecta expropiar; la octava, que pres-

cribe como serán indemnizadas; la décimaprimer, que determina a quienes se va a adjudicar, y la décima segunda, que indica cómo se adjudicarán, es decir la forma jurídica de colonato.

Otras hay más importantes, pero en esas cuatro está la sustancia del proyecto, y sobre ellas deberán recaer preferentemente la atención de los que lo discutan. Del acierto o desacierto en ellas, depende el éxito o el fracaso de la reforma, como del espíritu de justicia y ponderación o de la injusticia o imprudencia en la misma, depende el que la reforma sea estable o que se la lleve al foso cualquier viento de opinión, cualquier situación política nueva que explote su fracaso.

La base sexta considera como expropiable diez tipos de tierra. De ellos hay varios íntegramente aceptables, otros aceptables con alguna modificación, otros de injusticia notoria, otros innecesarios.

Es aceptable, si no la expropiación, si la adjudicación de los bienes del estado y de la Provincia al Instituto de Reforma Agraria, con la condición de no hacer en ella propietarios, sino arrendatarios o censatarios. Esa propiedad debe continuar socializada. Pero con ella, tan mermada por las filtraciones del cacique, y por las roturaciones agrícolas, poca colonización se puede hacer. Eso no tiene importancia (tipo primero de la base).

Es aceptable la expropiación de las tierras incultas susceptibles de un cultivo permanente y económico en más del 50 por 100 de su extensión superficial (tipo tercero).

En este caso se encontrarían algunos cotos de recreo, de caza o de pasto de reses bravas. Y expropiar eso es justo, porque eso está destinado a surtir de placer, y hay que pensar antes en surtir de pan y de paz. El pan de muchos y la paz de todos es antes que el placer de unos pocos que en general ya tienen otros medios de placer.

Es aceptable la expropiación de las tierras que, debiendo haber sido regadas por existir un embalse (y un canal u otro medio de irri-

gación), y establece la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún (tipo quinto).

Eso está prescrito en leyes anteriores a la República, y no hay que esforzarse en demostrar su razonabilidad.

Es aceptable la expropiación de las tierras que hubieren de ser regadas en adelante con agua proveniente de obras hidráulicas costeadas, o en parte, por el Estado (tipo sexto). Pero eso requiere una adición. Es aceptable esa expropiación porque esa obra de riego impone sacrificios a todos y no se puede suponer que el Estado quiere imponerles para enriquecer a un propietario que acaso tuvo sus tierras mal cultivadas u ocultas a la tributación. El tipo de indemnización debe ser fijado por el valor que tienen las tierras antes de decidirse las obras de irrigación, y eso facilita una colonización más extensa. Pero no es justo expropiar al propietario toda su tierra, sino una parte prudencial. De otro modo la mejora del riego será para él «sólo castigo». Y eso, además de injusto, es crear enemigos en vez de colaboradores a la reforma.

Es aceptable la expropiación de las fincas que hacen a un propietario dueño de una población si la paz social lo requiere. Sería un caso de expropiación por utilidad social, por conveniencia de la colectividad, pero es excesivo expropiarlo cuando su propiedad excede a la quinta parte y, más excesivo todavía, el dejarle exclusivamente tierra que le produzca una renta catastral de 3.000 pesetas (tipo noveno). Y sobre todo sería innecesario si se aceptara la expropiación de tierras que excedieran a cierta extensión (tipo décimo).

Los demás tipos de tierras que se pretende expropiar son injustos o innecesarios. Y no se debe hacer lo que es injusto ni es prudente expropiación innecesaria, porque toda expropiación supone dolor y gasto, y el dolor y el gasto, si son innecesarios, son crueldad o ligereza dispendiosa.

Las fincas, cuya apropiación se

haya hecho a título de señorío (tipo segundo), son hoy tan propiedad privada como las demás y deben entrar, por tanto, en la norma general. Ya lo tengo razonado en artículos anteriores. Si las obtuvieron sus antepasados por servicios prestados al país, ¿no tienen título legítimo?

Por el mismo motivo dió España a Lord Wellington una hermosa propiedad en Andalucía, a principios del siglo pasado. ¿Es decoroso que despoje de ella a sus herederos? Si las hubieran vendido, ahora conservarían su valor; ¿se les va a castigar por haber sentido veneración por sus mayores y abnegación por sus hijos? En la división de bienes por herencia, a unos les tocó propiedad de origen señorial, a otros, no. ¿Va la ley a desheredar a los primeros? Si han hecho el bien conservando a sus arrendatarios el viejo canon misericordioso que pagaban a sus abuelos—y es caso muy frecuente—, ¿merecerán por eso la confiscación?

A esos propietarios se les indemnizará las mejoras: pero eso se quiere hacer con los arrendatarios, y estos no lo son. Y esta norma va a ser de imposible aplicación. Según la base octava, se les indemnizará «el importe de las mejoras o cualquiera incorporación de riqueza que se haya realizado en el fondo», y ¿quién es capaz de averiguar en qué estado las recibieron de los reyes los señores, y qué mejoras y qué capital se han invertido en ellas a lo largo de siete u ocho centurias? En muchos casos recibieron eriales desiertos, y ellos o sus sucesores poblaron y fertilizaron el erial. Si se les indemniza de todo eso, ¿de dónde sacará el Estado el capital necesario para ello? Esa segunda fuente de tierra expropiable debe ser abandonada.

Pueden ser expropiables «las manifiestamente mal cultivadas, según dictamen técnico y reglamentario» (tipo cuarto). Pero se requiere un trámite previo: el de la divulgación de la técnica agronómica y el del crédito agrícola. No sólo

cultivan mal grandes terratenientes; cultivan mal pequeños propietarios. ¿Se les va a quitar el pedazo de tierra heredado, y en el que dejaron su sudor, sin haberles enseñado antes a cultivar bien? Cultivarán otros mal porque no tienen dinero; ¿y qué deberá hacer antes el Estado?, ¿dar facilidades de crédito para obtener ese dinero o expropiar para que se cultive mejor? ¿Es seguro que el nuevo colono sabrá y podrá más, sobre todo si son obreros, y no saben lo que es la responsabilidad de una explotación agrícola? ¿Son infalibles los técnicos? Y dado que lo fuesen, ¿no sería más razonable decir al labrador por qué está mal cultivado y darle tiempo para que mejore su explotación?

Que se diga que las tierras mal cultivadas podrán ser un día objeto de expropiación, no está mal. Pero debe decirse a continuación que antes de la expropiación se avisará al propietario, y sobre todo que antes se resolverá el problema de la enseñanza y del crédito agrícolas.

Una imprudencia es expropiar las tierras explotadas en régimen de arriendo durante doce o más años (tipo séptimo). Así como la expropiación de una tierra solo por su origen señorial es una agresión a la nobleza, la expropiación de las tierras arrendadas durante largo plazo es una agresión a la clase arrendataria y al contrato de arrendamiento. A la clase arrendataria, porque nada le conviene tanto como el plazo largo, y no habrá propietario tan imbécil que arriende a largo plazo. Eso es la inseguridad para el arrendatario. Es una agresión para el contrato de arrendamiento, porque el plazo largo debe ser condición esencial suya, y a eso se aspira siempre. La ley destrozaría el contrato de arrendamiento y a la clase arrendataria, que servicios tan eminentes ha prestado a España. Y sin arrendatarios, no es posible un buen sistema de colonización o reforma agraria. El arrendamiento es escuela profesional insustituible para las empresas agrícolas. Si se da

tierra a los que no tienen capacidad de empresarios agrícolas, será como tirarla. Y los que principalmente lograron esa capacidad son los arrendatarios. Si se los suprime, se suprime el mejor plantel de la colonización. Mejorar el contrato de arrendamiento con el plazo largo, el canon justo, indemnización por mejoras, derecho de tanteo o retracto, etc., bien. Suprimirlo cuando cumpla su condición más esencial, es una grave equivocación. También esa fuente debe ser suprimida.

La octava se refiere a las tierras próximas a poblaciones menores de 25.000 habitantes, y la décima a las que pasen de una extensión determinada. La expropiación de ambos tipos puede estar algún día justificada por necesidad social. Pero hoy no lo es. ¿Quiere tierra el Estado para colonizar? Puede tener cuanta quiera. Antes de la revolución se enajenaba cada año por valor de más de seiscientos millones, según datos de los Registros, solo por compraventa e hipotecas no canceladas. Sin dejar huellas en los Registros, se enajenaría además en cantidades considerables. Pero si eso sucedía antes, cuando la tierra era amada, fuente de riqueza y de paz, ¿qué sucedería hoy, en que no se cobran los arriendos, y la tierra es para el labrador un potro de tortura?

En la base duodécima del proyecto, al final y como vergonzosamente, se prevé la aceptación de «fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños al Instituto, siempre que éste repunte aceptable la valoración de los oferentes como base de la cesión a censo reservativo o enfitéutico. Eso debe pasar a la base sexta, y pondría a disposición del Estado tal cantidad de tierras que haría innecesaria la mayor parte de los tipos de fincas expropiables en esa base enumerados.

Y el estrago y el espanto producido por la reforma quedaría así reducido.

Cayo Graco.

De *La Unión*, de Sevilla.

La Comunción a los impedidos

El pasado lunes recorrió el Viático las principales calles de nuestra Ciudad, llevando los auxilios espirituales a las personas imposibilitadas de salir de sus domicilios. Salió el Señor sin el aparato de procesión que en el domingo de Buen Pastor lo había hecho en años anteriores, pero con los signos exteriores de reverencia y culto debidos al Sacramentado y más aún en una población como la nuestra, católica en su aplastante mayoría.

Supimos que a raíz de la persecución de Semana Santa, recibieron nuestros párrocos un ukase conminatorio prohibiendo que se administrase el Santísimo fuera de los templos con acompañamiento de faroles y campanillas. La prohibición se extendía a los entierros.

Nos pareció la orden una monstruosidad tal en todos los sentidos, que dejamos a la indignación popular que la comentase. Aquí se discuten o comentan gestiones equivocadas, monstruosidades, no, porque aún tenemos algunos ribetes de europeos.

Ha pasado el tiempo que es el que da la razón a cada uno y la respuesta ha sido una disposición del Gobierno Civil autorizando al Arcipreste, a instancia del mismo, para administrar el Viático con acompañamiento de faroles, luces y campanillas por la vía pública, como asimismo que los sacerdotes asistan revestidos a los entierros.

En la resolución del Gobernador Civil, que tenemos a la vista, se da la interpretación exacta y única hasta ahora—mientras una ley complementaria no desarrolle en sentido distinto su espíritu—al famoso artículo 27 de la Constitución, que por lo visto no les entra en la cabeza a nuestros ediles.

Nos alegramos que de fuera de casa vengan a darnos la razón.

Cualquier tiempo pasado fué mejor...

Un ligero recuerdo y un comentario más ligero aún. El padre Febo viene picando y esta chicharra capaz de enervar tantas iniciativas podrá quizás justificar el mote de veraniega que vamos a dar a esta salida picaresca de la baja política socialera.

Salvemos las distancias, aunque los hechos tengan algún parecido. El recuerdo, aureolado por la distancia que pone el tiempo en las cosas de los hombres, es este: Era presidente del Consejo D. José Canalejas y Méndez, el estadista español del siglo XX. Un gran movimiento católico, acaso precursor del que años más tarde se llamó la Gran Campaña Social, cuyos hilos más o menos ocultos llegaban hasta Roma, quiso cortar las avanzadas de la política laicista *de verdad* que inspiraba aquel gran tribuno. Caldeados los ánimos y al rojo las pasiones, terciaron como era de esperar, las mujeres en la refriega. Y entonces si que la polvareda se hizo irrespirable. Subieron las damas—¡cómo no!—por todas las sendas y vericuetos que condujesen a su designio y entre los caminos no trillados estaba la Presidencia del Consejo. Pensado que fué, la ejecución no podía demorarse. Las damas catequistas pidieron audiencia a Canalejas y aquel hombre abrumadísimo por el peso de todo el gobierno, ya que era el ministro universal, con su cerebro amplio, abierto a todas las ideas y su galanura exquisita de caballero y caballero *gentleman*, se puso a disposición de las damas, a las que ciertamente no se podía agradar.

Concurrieron a la Presidencia las comisionadas—D. José alteró audiencias y propuso trabajos, en homenaje a las mujeres que acudían a verle.—Departió afablemente, con esa elegancia señera con que él sabía hacerlo, les dió suavemente una lección gratuita de religión, como más tarde había de darla en Teología a los Prelados en el Senado, y las respetables se-

ñoras salieron de la entrevista muy satisfechas con sus doradas calabazas. Había triunfado el político y el caballero.

Pasemos ahora este bordado al cañamazo de un marco sencillo, construido a la ligera, sin cepillar. Los tiempos son muy parejos, los hechos idénticos, los personajes muy distintos. En nuestra Baena una comisión de respetables damas, D.^a Guadalupe Rabadán, doña Isabel de Prado y D.^a Consuelo Palencia, entre otras, piden audiencia al regidor, sin duda para algunos menesteres eclesiásticos, pero sin precisar cuales. Tenemos casi la seguridad de que la pretensión de estas damas era muy limitada. Acaso no querían más que aquellas doradas calabazas que D. José con su ingenio ático otorgara a las madrileñas. Porque hemos sabido después que iban a solicitar autorización para la procesión del Corpus y después de lo de Semana Santa, no es creíble....

Pero es el caso que el regidor abrumado quizás por el coro de la pandilla socialera, no pudo hurtar unos momentos para dar paso al caballero y recibir a unas damas. Se dijo a estas había que aguardar una antesala de 24 horas, y en efecto al día siguiente se había escamoteado la primera autoridad municipal y recibió a la comisión el segundo de a bordo que por lo visto no era primero ni tampoco segundo, pues en resumidas cuentas no era nada según él confesó, no pudiendo hacer, ni deshacer.

Nosotros entendemos, confirmando el criterio de las señoras de referencia, que lo ocurrido es una desatención manifiesta, pues ante mujeres nunca está de más una cortés excusa cuando no se puede otra cosa y si realmente se había delegado en el primer teniente alcalde, se delega para todo. A menos que estos señores hayan creado la aparcería en los cargos públicos, teoría de derecho político que nosotros sempiternos ignorantes desconocemos.

~ Pero, señores, no hay que alarmarse. Cosas de la estación, cosas veraniegas. Y tan veraniegas que ya la cigarra canta.....

-----■ ■ ■ ■
Suscríbese a "TODOS"
■ ■ ■ ■-----

Coplas de la situación propias para acordeón

*Agonizaba ya la Monarquía
y en el seno de una sala conjurados
un grupo de valientes se reunía
dispuestos hacer justicia a los malvados.*

*Llegó el momento en que triunfó la idea
y el poder asumieron con arrojo
y hoy después de un año de tarea
de su labor realizada me sonrío.*

*Al obrero prometieron con cinismo
lo que nunca jamás podrían cumplir,
sumiéndolos después en un abismo
que el hambre y la miseria no los deja vivir.*

*Solo buscaron para su buen negocio
repartirse los cargos a su gusto
y hoy existe enchufado cada socio
que de verlos tragar da frío y susto.*

*Estos señores son aquellos paladines
que esgrimiendo su programa socialista
buscaron solo conseguir sus fines
aunque al pueblo después pierdan de vista.*

*Uno de Mayo (1) fiesta que se añora;
seguro habrá discursos como el año anterior
y en el tradicional balcón de la Pastora
hará acto de presencia el osado orador.*

*Mas no sé qué podrán a las masas decir
después de su fracaso manifiesto;
entonces les dijeron, no tendreis que pedir,
hoy tendrán que decirles que todo ha sido un cuento.*

*Y ante tal desengaño yo os prometo sincero
que el pueblo ya asqueado tendrá que reaccionar
y entonces procuremos el buscar con esmero
los hombres que en Baena merezcan gobernar.*

ANRULO

(1).—N. de la R. Por el exceso de estos originales, aparece el presente algo retrasado. De lo que ha sido aquí el primero de mayo es nuestro silencio el más piadoso inri

radura del Colegio? En vez de las clásicas gachas, los chiquillos nos divertíamos en estropear fatalmente la cerradura. Y luego la cortina de la clase siempre tenía que estar echada, porque los futuros D. Juanes nos subíamos unos sobre el hombro de los otros pequeños, hasta escalar la atalaya de la ventana que por cierto estaba y sigue estando bastante alta.

Luego, ya mayorcitos y con carrera, hemos asistido muy ceremoniosamente a los exámenes anuales del Colegio. De allí hemos sacado la mayoría a nuestras esposas. Algunos también tienen allí a sus hijas. Es en suma el Colegio de abajo una cosa tan de Baena, que las cosas de allí son reflejo de nuestra propia vida. Varias generaciones de Baena se han educado allí; baenense es la mayoría de la Comunidad y su antigua superiora la Madre Pepa goza de los honores de una institución de nuestra patria chica.

Precedió a la fiesta una solemne misa cantada, oficiando el presbítero D. Manuel Valverde, auxiliado por D. Lucas de los Ríos y D. Emilio Millán, acompañando al piano la profesora Feliciano Avila. Un coro de señoritas compuesto por María Nalda, Isabelita Castaño, Concha Alarcón, Concha Ayala, Antonia Cuenca, Araceli y Francisca Cáliz, Carmen Castañeda, Vicentita Pastor Sabariego, Paquita Pérez y Encarnita Vargas, interpretó la misa.

Terminada ésta y antes de dar la comunión a las educandas el Arcipreste D. Rafael Ortiz Sánchez dirigió breve y sentida plática encareciendo la importancia del acto que iba a realizarse. Adelantáronse hasta el altar cuatro niñas que tuvieron velas mientras la comunión se celebraba; fueron estas; Carmina Salas Valenzuela, Paquita Salas Rios, Patrocinio Tarifa Rojas y Conchita Castañeda Tarifa. Y se inició el desfile de niñas que por vez primera iban a recibir el pan de la Eucaristía. Se acercaron al altar las niñas Trinidad Leiva Jiménez, Antoñita Pérez Lucena,

En el Convento-Colegio del Espíritu Santo

El lunes 16, festividad de Pascua, celebróse en el Colegio el acto de la primera Comunión.

Para nosotros todas las fiestas del Colegio, como familiarmente llamamos al del Espíritu Santo, tienen cierto sabor participante del misticismo con que evocamos la juventud primera. En la tabla recóndita de nuestros recuerdos apa-

recen en primer plano los de aquellas siestas interminables en nuestra niñez tirados sobre las piedras de la calle, esperando la salida de las futuras novias. Recordamos todos con la nostalgia de los años que hoy distancian estos recuerdos, las perrerías que poníamos en práctica para agotar la paciencia de aquellas monjas que tenían que sufrir los descuidos de nuestros papás. ¿Quién no puso la noche de los Santos tierra y chinos en la ce-

Maria Cubero Salas, Aurora Salas Rios, Carmen Argudo Luque, Dolores Piernagorda Pulido, Paulina Tarifa Rojano, Guadalupe Alarcón Luque, Dulcencombre Meléndez Roldán, Carmen Zarco Martínez, Guadalupe González Valenzuela, Natividad Bravo García, Asunción Ocaña Jiménez, Encarnación Sánchez Aguilera, Teresa Gómez Delgado, Guadalupe Cruz Moraga, Laura Navarro Núñez, Encarnación Rodríguez Ocaña, Antonia Lara Vizcaino, Laura Donquile García, María Morales García, Angelita Guijarro Rojas, Consuelo Cabezas Moreno, Josefa Garrido Jiménez, Mercedes Gallardo Triguero, Carmen Barba Pavón, Guadalupe Gallego Rodríguez, Encarnación Galisteo Arrabal, Vicenta Bravo Aguilera, Angelita Sevillano Velasco, Josefa Navarro Mesa, Eusebia Luque Vallejo, Soledad Rodríguez Gallardo, Consuelo Castro Ordóñez, Trinidad Lara Pérez, Celia Ramos Ortega, Guadalupe Bravo Ortega, Adela Perales Nieto y Guadalupe Pérez Gallego.

En diversos pasajes de la fiesta que resultó brillantísima, recitaron diversas composiciones las niñas María Cubero Salas, Antoñita Pérez Lucena, Aurorita Salas Rios y Carmen Argudo Luque.

Las niñas y sus familiares fueron espléndidamente obsequiados por la Comunidad con chocolate, pastas y dulces.

Reciban nuestra enhorabuena las monjas del Colegio y la profesora Feliciano Avila por su meritoria labor.

Nuestros paisanos

D. Nicolás Alcalá Espinosa

La labor destacada de nuestro paisano en las cuestiones agrarias y muy en especial su actuación en la Asociación Nacional de Olivareños, que data de muchos años, acaso antes de aquellas famosas conferencias de la Comedia organizadas por el diario "El Sol", han te-

nido en los últimos meses un carácter más acentuado.

Su última conferencia en la Academia de Jurisprudencia sobre el proyecto de reforma agraria, despertó vivas controversias en la prensa diaria. En la discusión de este mismo proyecto en la Sociedad la Unica se distinguió notablemente.

Ya había sobre este tema elevado un documentado informe a la comisión parlamentaria cuando ésta iniciaba sus tareas y hoy nos ofrece una nueva prueba de su fecundia en el luminoso trabajo que sobre el proyecto de Reforma Agraria acaba de dar a luz y que ha editado la Asociación Nacional de Olivareños.

Estimamos tan interesante este trabajo, que convenientemente autorizados por su autor vamos a reproducirlo en forma de folletín encuadernable, para que sea conocido de nuestros lectores.

Don Narciso Fuentes Márquez

Hemos recibido un ejemplar del trabajo titulado «Estudio anatómico del fascículo de His y en particular de su circulación bajo el punto de vista funcional», tesis doctoral de nuestro paisano el Comandante de Sanidad Militar don Narciso Fuentes Márquez.

Alejado éste de las actividades de la milicia donde tan destacados éxitos ha conseguido en el terreno profesional y que aunque su modestia haya impedido su difusión, nosotros conocemos cuales fueron el saneamiento de la zona del Rincón del Medik en 1915, la eficaz colaboración a la Comisión de Higiene en la salubridad de Nador el 1921 en la reconquista, su labor al frente de la enfermería de Alcázar-Seguer en 1925, entre otras, no ha vacilado en proseguir incansable sus actividades médicas y en noviembre del pasado año obtuvo el grado de Doctor con la calificación de sobresaliente.

Fruto de sus estudios, especializados en cardiología y urología es el notable trabajo que nosotros carecemos de preparación para co-

mentar, pero que lo ha sido ya y muy favorablemente en los círculos profesionales. El volumen que recoge las últimas teorías sobre el fascículo de His y la personal experiencia clínica del autor va avalado con 11 fotografías recogidas en la observación clínica del Doctor Fuentes y una copiosa bibliografía de autores extranjeros.

En la actualidad nuestro paisano ejerce la profesión en Granada, pertenece al Cuerpo de Inspectores de Sanidad Municipal, excedente y es médico de la Sociedad de Pasivos por concurso de méritos.

Felicitemos a nuestro paisano el Dr. Fuentes Márquez, augurándole nuevos éxitos profesionales.

Bando enérgico del Sr. Gobernador

El Gobierno, el Ministro de la Gobernación y el Gobernador de Córdoba, que en último término es el que tiene que velar porque se respeten íntegramente en su letra y en su espíritu las Bases de trabajo, una vez más, tal vez la última, se permite hacer un expresivo llamamiento a la cordialidad.

Muy reconocido a la comprensión y disciplina de las clases patronales y obreras que por fortuna y en su inmensa mayoría las acatan, las cumplen y las consideran razonables y justas.

Por desgracia hay excepciones que lamentamos profundamente; más van a lamentarlo los infractores.

Los obreros que con huelgas completamente ilegales tratan de modificar las bases, abandonan intereses que les están encomendados y pretenden imponer caprichosamente y por la fuerza, criterios y condiciones absurdas, están siendo y lo serán en lo sucesivo debidamente sancionados.

Yo respondo de que se frustrarán, tal vez muy pronto, semejantes rebeldías.

Al sector intransigente de la parte patronal pueño, debo y quiero hacerle algunas saludables advertencias, que serán también las últimas.

1.ª La libertad de contratación es principalmente para garantizarle al patrono un normal rendimiento de trabajo, pero no puede ser arma política para boicotear caprichosamente a un pueblo; para el trabajo no acepto esta teoría ni estoy dispuesto a consentirla y mucho menos en esta forma tan cobarde y rastrera.

2.ª Buscar argucias y subterfugios de leguleyos de menor cuantía metiéndose en callejuelas que le permitan vulnerar las bases, es táctica completamente equivocada. Los que adopten estas actitudes, como

no he de recibirlos, no deben molestarse en visitarme; aleguen por escrito sus razones arrojando la responsabilidad de sus actos.

3.º Si los obreros por su incultura y las predicaciones que constantemente se les hacen se colocan fuera de la Ley, tienen relativa disculpa, pero no la tiene este sector de la clase patronal a que hago referencia y contra los cuales he de apelar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; para que se les aplique la vigente Ley de excepción con las más severas medidas; así me lo tiene ordenado reiteradamente dicha superior autoridad

4.º Ha llegado a mis noticias que se conciertan destajos, se exigen más horas de trabajo de las que regulan las leyes, que se pagan jornales inferiores a las bases... De comprobarlo aunque sólo sea llegando a un convencimiento moral, prepárense a sufrir las consecuencias los que medrosos otras veces tan valientes se muestran vulnerando la Ley, sólo para ahorrarse unas pesetas que legal y moralmente corresponden al obrero.

A los obreros y patronos en su mayoría, que tantas pruebas de afecto y respeto me dan constantemente facilitando mi gestión en pro de la Justicia, restablecimiento de la normalidad y mantenimiento del orden, mi más sincera gratitud.

Para los intransigentes por sistema, para los que adoptan tan cobarde y mal intencionado proceder, no he de tener el menos reparo ni remordimiento en aplicarles la Ley con la mayor dureza.

El Gobernador civil.

NOTICIAS

De interés

Se recuerda a los propietarios de fincas rústicas, cuya alta en contribución no hayan solicitado, terminará el plazo el día quince de Junio próximo.

Para solicitar el alta en contribución es preciso tener satisfecho el impuesto de derechos reales por la transmisión de dominio.

Oficinas.—«Paseo Nuevo—frente al lagar de Roldán».—José Vique Tenorio.

San Isidro

El domingo 15 celebró la Hermandad de Labradores de ésta la festividad de su Patrón San Isidro, en la parroquial de Santa María.

La solemne función religiosa, terminó como todos los años con la procesión claustral del Santo. Ocupó la sagrada cátedra el Padre

Rebolledo que disertó elocuentemente sobre los deberes del labrador y patrono, haciendo atinadísimas observaciones sobre el momento actual.

Terminada la fiesta fueron los asistentes obsequiados en la sacristía según la tradicional costumbre con vinos y dulces, por el hermano mayor que este año lo ha sido nuestro gran amigo D. José Casado Lozano.

Funerales

El pasado día 18 se celebraron en la Parroquial de San Bartolomé los funerales por el eterno descanso del alma de la virtuosa señora doña Nieves Casado Aranda.

Con tal motivo renovamos a su viudo e hijos nuestro pésame más sentido.

Petición de mano

Por D. José Aspitarde, culto Notario de Alcalá la Real, y Sra., y para su hijo el Abogado D. Juan, ha sido pedida la mano de la simpática y bella Srta. María Teresa Eguilaz Arroyo.

La boda quedó concertada para muy próximo.

Correos

Ha sido nombrado Administrador de Correos de esta estafeta, nuestro distinguido paisano el cul-

to oficial de Correos don Rafael Pérez Baena.

Telégrafos

Con motivo de las nuevas reformas en el Ministerio de Comunicaciones, ha ascendido a oficial técnico de telégrafos con 5.000 pesetas, nuestro distinguido amigo don Agustín Valverde Villarreal.

Nuestra cariñosa enhorabuena.

Viajeros

Marchó a Madrid a posesionarse de su nuevo destino, D. Hilario Pérez Baena, Administrador de Correos de ésta.

Llegó de Madrid, nuestro culto paisano don Antonio Bermúdez Cañete.

De igual punto, don Enrique Blanco Steger y señora.

De Jaén, nuestro simpático amigo el acreditado sastre don Enrique Torres, que visitará a su numerosa clientela en esta localidad, con las últimas novedades en trajes para la próxima temporada.

De Sevilla, D. José Vique Tenorio, estimado amigo nuestro.

Tip. M. Cerdón - Cabra

De alto interés para los inquilinos

Si desea V. obtener rebaja de la renta o alquiler que paga por la casa que habita, solicite rápidamente la revisión de su contrato.

Para más detalles y tramitación del expediente, dirigirse al abogado

D. MANUEL CUBILLO JIMENEZ

BAENA

José de las Morenas, 12 (antes Mesones)

Banco Español de Crédito

Capital: 100 millones de pesetas

■ Reservas en 30 de junio de 1930: 54 972.029 pesetas ■

CASA CENTRAL en Madrid: Alcalá 14, y Sevilla, 3 y 5

❖❖ **Más de 400 Sucursales y Agencias en España y Marruecos** ❖❖

Corresponsales en las principales ciudades del mundo = Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa = Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 ½ por 100

CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Un mes	3 por 100		Seis meses	4 por 100
Tres meses	3 ½ por 100		Un año	4 ½ por 100

CAJA DE AHORROS

INTERES QUE SE ABONA: 4 por 100 anual cobrable a la vista

Se admiten depósitos de valores, objetos preciosos, etc., para su custodia en nuestras Cajas

HORAS DE CAJA: DE 9'30 A 13'30

Sucursal en BAENA: Plaza de la Constitución, núm. 19

Adriano Casado Martínez
Perito Agrícola

Ramón y Cajal, 4

BAENA (Córdoba)

Antes de efectuar sus
compras

visite la **Droguería**

DE

Manuel Horcas Santiago

Plaza de Clemente Valverde, 12

BAENA (Córdoba)

¡COMERCIANTES!

Rogamos un pequeño ensayo con los CAFES ARROYO, de Pozo-blanco, ricos, aromatizados y de gran rendimiento

Para pedidos en esta plaza: MANUEL CARDENAS

Benito Águera Montes

Veterinario Titular

Se ofrece como especialista en la CASTRACION del GANADO de cerda, caballo, mular, asnal y vacuno, empleando para ello la tenaza patentada del Doctor Eschini, que no hace herida, produciendo solamente la atrofia absoluta de la glándula, sin pérdida de la secreción interna, que tan necesaria es en la época del desarrollo.

Consultas: Clínica Veterinaria del Sr. Cuenca

Avisos: Teléfono núm. 6 -- LUQUE